

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.596/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Salud;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 1579/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Cargo 4AS-5-10074-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Enfermería – Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 131 y 141 obra Solicitudes de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por los postulantes Hugo David SORIA, Germán Guillermo JULITA, Silvina Inés DIAZ, Yanina FABRE, Gabriela Bettina PEREZ y Ester Beatriz CIRE;

QUE por Disposición N° 134/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Hugo David SORIA, Germán Guillermo JULITA, Silvina Inés DIAZ, Edith Yanina Elizabet FABRE, Gabriela Bettina PEREZ y Ester Beatriz CIRE, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 1579/18-R-UNPA;

QUE a fs. 146 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 22 de mayo de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema “Humanización de las Unidades de Cuidados Críticos”;

QUE de fs. 148 a 153 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Edith Yanina Elizabet FABRE y 2° Silvina Inés DIAZ y deja constancia que Germán Guillermo JULITA Gabriela Bettina PEREZ y Ester Beatriz CIRE no se presentan a las instancias de clase pública y entrevista y determina no incluir en el orden de mérito al postulante Hugo David SORIA por lo expuesto en los apartados clase y entrevista del acta;

QUE obra Nota N° 668/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 100/19 de la Comisión de Recursos Humanos

///

ACUERDO

N°

342/19



// 2.-

y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Lic. Hugo David SORIA (CUIL N° 20-22556370-8) en el cargo, de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de agosto de 2019.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Lic. Edith Yanina Elizabet FABRE (CUIL N° 27-27075853-9) en el cargo 4AS-5-10074-P – Código MAPUCHE – CD-PAUM-ENFE - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de agosto de 2019.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR a la Lic. Edith Yanina Elizabet FABRE a la Escuela de Enfermería y al Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) - Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

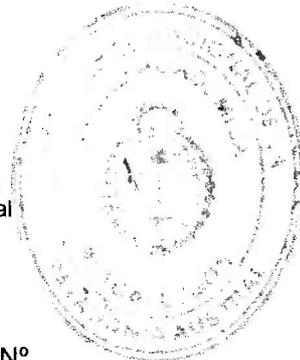
ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Edith Yanina Elizabet FABRE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Fec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

342/19